

Fuente: El Espectador

Fecha: 06 de septiembre de 2013

Título: Licencia maternal: ley deberá votarse antes de 25 de octubre

Link: <http://www.espectador.com/noticias/273026/licencia-maternal-ley-debera-votarse-antes-de-25-de-octubre>

Licencia maternal: ley deberá votarse antes de 25 de octubre

06.09.2013 | 11.59

El nuevo proyecto de ley de licencia maternal, que el Ejecutivo enviará en breve al Parlamento, deberá ser votado antes del 25 de octubre de este año, ya que todas las normas de seguridad social deben ser aprobadas con un año de antelación al acto eleccionario.



El ministro de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Brenta, dijo a El Espectador que su secretaría y Economía llegaron a un acuerdo por esta iniciativa, y que a nivel del Poder Ejecutivo resta la aprobación del resto del gabinete para su envío al Parlamento.

Brenta explicó los aspectos que fueron considerados en esta última etapa de análisis del proyecto:

“En principio analizamos algunos aspectos que discutimos sobre posibles impactos negativos. Por ejemplo que un proyecto que otorgara mayores beneficios a las mujeres podría ser visto como discriminatorio para el ingreso de mujeres al mercado de trabajo, trabajamos soluciones incluyendo el concepto de otorgar licencia de carácter parental, pudiendo ser usadas por el padre y la madre. Esto contribuye a la equidad de género en el cuidado de los hijos haciendo co-responsables a padres y madres modificando la cultura actual”.

El proyecto tiene varias novedades, las más significativas tienen que ver con aumentar de 12 a 14 las semanas de licencia maternal, tanto en el ámbito público como privado.

A su vez, los hombres tendrán 13 días libres por paternidad (hoy son solo tres).

A su vez, el padre podrá compartir con su esposa el derecho a trabajar medio horario hasta los seis meses del hijo.

Es decir que, una vez que la mujer debe reintegrarse a su trabajo, padre y madre deberán ponerse de acuerdo cuándo hace uso de ese derecho cada uno y por cuánto tiempo hasta los seis meses de vida del bebé.

El ministro explicó a quiénes abarca la norma, ya que no sólo es para las trabajadoras dependientes. El ministro Brenta explicó este punto indicando que “no solo se refiere a mujeres dependientes sino que además incluye a las trabajadoras por cuenta propia y además a las trabajadoras que tienen unipersonales con hasta un dependiente”.

Estas acciones se complementan con la campaña de lactancia materna que se viene realizando junto con el Ministerio de Salud Pública como un elemento decisivo en la formación del niño recién nacido.

Brenta dijo que la existencia de salas de lactancia se ha ido expandiendo en las empresas y puntualizó que se mantiene lo que está en la ley vigente con respecto a los tiempos que tiene la mujer para amamantar a su bebé o extraerse leche en el horario de trabajo:

“Esta previsto que la mujer goce de dos medias horas para amamantar al niño. No se conocen casos en que hayan habido impedimentos en este sentido, si sabemos y hemos recibido planteos, de que las mujeres debe extraerse la leche en lugares inapropiados”.

A nivel legislativo hay consenso amplio respecto a este punto. Ya se ha pronunciado a favor de agilizar el trámite la bancada bicameral femenina y también la bancada de legisladores del Frente Amplio.

A su vez, muchos legisladores de la oposición han manifestado, incluso públicamente, su apoyo al articulado.

Brenta hablo de los consensos que existen para este proyecto y de los pasos a seguir:

“El proyecto va a ser analizado en el gabinete social y en el gabinete en su conjunto. La bancada bicameral femenina nos ha solicitado una reunión a los ministros del gabinete social para hacer las consideraciones convenientes y dar su apoyo. Ya hay intención de darle tratamiento rápido desde la bancada del Frente Amplio porque es una norma de seguridad social que se debe aprobar hasta un año antes del año eleccionario. Pensamos que será un proyecto con amplio respaldo parlamentario”.

El ministro recordó que el 25 de octubre de este año es la fecha máxima para que esto esté aprobado, dado que las normas de seguridad social deben ser votadas con un año de antelación a las elecciones.

Finalmente, el ministro de Trabajo se refirió a los objetivos que se persiguen con la iniciativa y cómo esto puede contribuir a mejorar el problema demográfico que tiene Uruguay:

“En Uruguay nacen 45 mil niños al año lo cual ni siquiera contribuye a reemplazar la población. Por tanto tenemos un problema demográfico por delante, esta no va a ser la solución a este problema pero será parte de la solución para poder generar el ambiente apropiado para incorporar a más de 200 mil mujeres que trabajan sin remuneración en sus casas dedicadas a cuidar adultos mayores o a sus propios hijos, esto nos parece que es una señal positiva”.